

RECENSIONES

MARCEL ROUSSIN: *Le Canada et le Système interaméricain*. Editions de l'Université d'Ottawa. Ottawa, 1959. IX + 275 págs.

Desde que en 1910 se inauguró oficialmente el edificio de la Unión Panamericana, en Washington, existe un sillón vacío reservado al Canadá, junto con los demás ocupados por las 21 naciones americanas. Y después de cincuenta años nadie se ha sentado todavía. ¿A qué se debe tal situación? ¿Qué razones ha tenido el Gobierno de Ottawa para no entrar a formar parte de la organización regional americana?

A explicar tales extremos dedica su libro M. Roussin, ampliando y completando puntos de vista que ya había adelantado en artículos monográficos publicados en *The American Journal of International Law* o en *World Affairs*. Nadie con más autoridad que él—tan en contacto con los problemas interamericanos—podía hacer un balance de las razones en pro y en contra que a través de los cincuenta años transcurridos nos llevan al estado actual de la cuestión. Aparte de la serie de conferencias pronunciadas sobre este tema, el profesor Roussin asistió en Caracas a la X Conferencia Interamericana, invitado especialmente por el Gobierno venezolano, y dirige actualmente en la Universidad de Ottawa el Instituto Interamericano por él fundado.

En el libro, que viene a completar la bibliografía sobre esta materia, el autor comienza por hacer un resumen del proceso panamericano. Las razones históricas sobre las que ha podido desarrollarse el movimiento interamericanista son, a su juicio, las siguientes: la unidad de origen racial, la comunidad de religión, la similitud evolutiva política y social de los países hispanoamericanos y la existencia de unos ideales internacionales comunes. Y con

gran perspicacia añadirá que «el panamericanismo no es una doctrina de anexión o de expansión; es estrictamente, desde el punto de vista latinoamericano, un movimiento de unificación de fuerzas hasta ahora inútilmente dispersas». A continuación analiza cada uno de estos puntos, pasando posteriormente a hacer una breve historia del proceso integrador y considerando con especial detenimiento los pactos constitutivos de la actual Organización de los Estados Americanos, sobre todo la Carta de Bogotá.

Sin duda alguna, para los lectores de este Hemisferio los capítulos más interesantes son los dos últimos, en donde se estudia, propiamente, las relaciones históricas del Canadá con el complejo regional, así como las dificultades vencidas y por vencer. A través de las páginas del capítulo XI, el autor va pasando revista a las Conferencias Internacionales americanas en cuanto que han tenido algún punto de contacto con las relaciones políticas de su país. Recoge textualmente la interesante propuesta del delegado del Ecuador en la VII Conferencia (Montevideo, 1933), solicitando la presencia de Canadá, propuesta que después ha ido repitiéndose una y otra vez, siempre que se celebraba una de ellas y que en alguna ocasión ha dado lugar a más de un debate parlamentario. Demuestra igualmente el cambio de actitud de los Estados Unidos con respecto a un posible acercamiento del Canadá a la organización regional: en cierto momento el Presidente Roosevelt comunicó a Mac Kenzie King que la entrada en la Unión Panamericana de un miembro del Com-

monwealth británico sería un error. Hoy, por el contrario, los propios Estados Unidos apoyaron el nuevo cambio de nombre de la Organización: ésta se llama de *Estados Americanos*, y no de *Repúblicas Americanas*, como se titulaba antes, para facilitar la posible entrada del dominio británico.

Como se demuestra en el capítulo XII, cada día son mayores las relaciones del Canadá no sólo con los Estados Unidos, sino con las demás naciones iberoamericanas. Por ello parece un contrasentido pensar que todavía no forma parte de la Organización de los Estados Americanos.

Y no se olvide que el territorio canadiense está incluido dentro de la llamada «zona de seguridad interamericana», de acuerdo con el artículo 4.º del Tratado de Asistencia Recíproca (Río de Janeiro, 1947).

La conclusión a que llega el autor para el futuro de las relaciones americanas es más bien optimista, como óptimo es el juicio que se saca del libro, de indispensable consulta para todos aquellos que se sientan interesados por los procesos integradores del Hemisferio occidental.

FÉLIX G. FERNANDEZ-SHAW.

JOSÉ JULIO SANTA PINTER: *Teoría y práctica de la diplomacia*. Roque Depalma, editor, Buenos Aires, 1958, 353 págs.

El llamado Derecho diplomático agrupa un conjunto de normas que pueden diferenciarse del Derecho internacional. Aunque muchas de las materias del primero sean directamente reguladas por normas jurídicas internacionales—fundamentalmente en lo referente al carácter de los agentes diplomáticos como órganos exteriores de las relaciones internacionales y a las inmunidades y privilegios de que disfrutaban—, existen otros aspectos que son objeto del Derecho internacional de cada Estado. Los diferentes sistemas de preparación profesional, las reglamentaciones de la carrera diplomática, el ceremonial y otras materias afines, e incluso las funciones de los agentes diplomáticos, justificarían la existencia de un Derecho diplomático con carácter independiente.

En el libro de Santa Pinter encontramos un amplio estudio de este gran capítulo—con deseos de autonomía propia—del Derecho internacional, que según afirma el autor en el prólogo, acusa ya en la actualidad una reglamentación jurídica más positiva que el propio derecho de gentes, pues así lo afirman los acuerdos internacionales—multilaterales o bilaterales—concluidos sobre el particular y las normas legales nacionales que a este respecto han sido y siguen siendo dictadas y observadas y respetadas «internacionalmente».

El profesor argentino parte de la consideración de que la actividad diplomática ocupa un lugar entre las ciencias del espí-

ritu, e incluso entre las artes; y así se ocupa no solamente de la práctica diplomática, sino también de la historia y de los principios informadores de la diplomacia bajo el epígrafe general de teoría diplomática. A pesar del antagonismo que a primera vista podría aparecer entre lo teórico y lo práctico, ambas facetas están tan íntimamente ligadas que el presentar unilateralmente una de ellas, podría representar un gran riesgo en detrimento de la unidad fundamental de la materia, su análisis y su crítica.

El presente trabajo tiene una doble finalidad: primero, ofrecer un tratado práctico a los que por razones profesionales puedan tener interés en él, y segundo, una guía didáctica de programa para la enseñanza teórica de la materia.

Tras una sucinta primera parte a modo de introducción, en que se recogen diferentes ideas sobre la comunidad internacional, el libro se completa con otras dos partes, que versan, respectivamente, sobre la teoría y la práctica de la diplomacia.

La segunda parte—Teoría de la diplomacia—está encabezada por un capítulo en que bajo la denominación de «Filosofía diplomática», se recogen diversos conceptos de la diplomacia, como arte o como técnica, y de sus elementos constitutivos. Le siguen otros cinco capítulos, en los que el tratadista expone una clasificación de la diplomacia con base en el tiempo, y sobre todo en los fundamentos y principios

RECENSIONES

rectores de cada una de las «clases de diplomacia», donde podemos apreciar la evolución experimentada desde la diplomacia idealista a la realista y desde la diplomacia del «ancien régime» a la soviética. Sigue luego la «Historia diplomática», que se limita—dado el «exhaustivo estudio especializado» que la exposición de la historia de la diplomacia mundial requiere y que ocuparía muchos volúmenes—a un bosquejo de la diplomacia bizantina, muchos de cuyos rasgos característicos han perdurado hasta nuestros días, y donde, según Verdross, «se pusieron los cimientos del derecho diplomático europeo», y a una enumeración de los rasgos fundamentales de la evolución histórica de las Embajadas, protocolo, ceremonial, intérpretes, etcétera. Trata también Santa Pinter de una clasificación de la diplomacia, más concreta que la anterior, de carácter normativo: la de los diferentes tipos de diplomacia nacional—norteamericana, soviética, vaticana, inglesa, alemana y argentina—y regional y continental—americana, europea, árabe, soviética, satélite, asiática—. Los dos últimos capítulos de esta segunda parte están dedicados al estudio de los modos de acción de la diplomacia, donde se resumen las nociones generalmente válidas que importan la esencia de toda forma de proceder en la actividad diplomática en su sentido restringido y técnico-profesional, sin discriminación de ninguna índole; y del «Homo diplomaticus», sus cualidades personales y ética profesional.

La tercera parte—«Práctica de la diplomacia»—consta de siete capítulos. En el primero, tras de hacer un alegato en pro de la necesidad inexcusable de una preparación especializada para el desempeño de funciones diplomáticas, realiza un detallado análisis de los diversos sistemas nacionales de preparación profesional e ingreso en la carrera, entre los que recoge detalladamente el sistema español y el argentino.

Dedica después un capítulo a los órganos de las relaciones internacionales, dis-

tinguiendo entre el servicio exterior «*latu sensu*»—jefe del Estado y ministro de Asuntos Exteriores—y el servicio exterior «*stricto sensu*», representaciones nacionales en el extranjero. Con el título de «La carrera diplomática» hace una exposición comparativa del elemento humano del servicio exterior funcional y administrativamente, deteniéndose en la misión y funciones de los agentes. El capítulo siguiente está dedicado a la función diplomática: comprende las actividades de los diplomáticos desde su nombramiento hasta el fin de la misión. Hay un extenso capítulo en que se hace una completa relación de los privilegios diplomáticos, divididos en esenciales y no esenciales o de cortesía; al final del cual se recoge en varias páginas la jurisprudencia argentina sobre privilegios diplomáticos. A continuación, otro capítulo dedicado al examen del ceremonial, protocolo, estilística diplomática, idioma y lenguaje diplomático, uniforme, condecoraciones y un curioso examen del papel de la mujer en la diplomacia. Cierra la tercera parte un capítulo sobre los funcionarios internacionales, a los que diferencia de los agentes diplomáticos, y donde se hace referencia a su categoría, privilegios, etc.

El libro se completa con un apéndice—Reuniones internacionales: etapas, procedimientos y otras materias de interés—y una serie de anexos con la legislación nacional e internacional más importante concerniente a los agentes diplomáticos, principalmente en cuanto a sus privilegios e inmunidades.

El Tratado de Santa Pinter muestra en cada capítulo un verdadero archivo bibliográfico, así como un gran conocimiento de las diferentes legislaciones nacionales, que cita repetidas veces. Constituye, en fin, según declara el autor en el prólogo, el fruto de «diez años de investigación científica en diversos países y de docencia universitaria de carácter privado».

A. O. G.

JOSÉ SANSÓN-TERÁN: *Universalismo y regionalismo*. Colección Galileo. Editorial Hispano-Europea, Barcelona, 1960, 297 págs.

Todo libro habrá de ser valorado ateniéndose a la plural significación del mismo: en lo que atañe al problema que es objeto de preferente examen y en lo que concierne a la oportunidad de su aparición. Las dos citadas características concurren en un libro de reciente aparición y del cual es autor el embajador de Nicaragua en Holanda y Bélgica, doctor José Sansón-Terán, obra que lleva por título «Universalismo y regionalismo en la sociedad interestatal contemporánea». Las dos inclinaciones que constituyen motivo de parangón pueden considerarse, en su coetaneidad, como uno de los elementos determinantes de la dinámica internacional en el vigente período posbélico. Aparentemente al menos, nunca un organismo internacional (en este caso, la O.N.U.) alcanzó tan dilatada proyección en el orden del espacio, como lo evidencia el hecho de que son nada menos que 99 Estados los que actualmente pertenecen a la Organización de Naciones Unidas. Esa hipertrofia dimensional de la citada institución no debe interpretarse como signo específico de fortalecimiento del universalismo, ya que una cosa es que 99 delegaciones nacionales tengan asiento en los escaños de la O.N.U. y otra bien distinta el que a su presencia se atribuya la específica significación de una próxima y deseable colaboración armónica. Lo registrado a lo largo de las sesiones de la XV Asamblea General de la O.N.U. pone adecuadamente de manifiesto la acentuada significación polémica que alcanzó la citada sesión. Ello, incuestionablemente, representa un síntoma de vida y una fase previa, para desenlazar en un posible epílogo, constructivo y armónico, pero el camino que aún resta por recorrer es tortuoso, dilatado y salpicado de obstáculos, ya que una cosa es la conjunción ocasional de 99 delegaciones y otra muy distinta el sentido y las preocupaciones ecuménicas que puedan anidar en el ánimo de los reunidos, habida cuenta de que, por lo menos hasta el presente, los voceros de casi una centena de naciones se produjeron en el curso de los debates de la Asamblea General, considerando esta tribuna en cuanto orga-

nismo al margen de sus específicas inquietudes.

Las precedentes consideraciones parecen concurrir en el sentido de justificar una deducción: en problemas concernientes a la organización internacional no puede procederse «per saltum», siendo preciso arrancar de lo que llamaríamos sistema de las afinidades inmediatas, y una vez que éstas se estructuren, adecuada y recíprocamente, pensar en la posibilidad de su recíproco acoplamiento. Dicho problema no pasó inadvertido a quienes redactaron la Carta de San Francisco, preocupación que implica la inserción en la O.N.U. del capítulo VIII, concerniente a los acuerdos regionales, y que comprende los artículos 52, 53 y 54 de la citada Carta. Ahora bien, desde que fueron articuladas dichas disposiciones—hace de esto quince años—, se ha registrado un plural fenómeno, en el sentido de aparecer nuevas agrupaciones regionales y en la inclinación perceptible de cada una de ellas a incrementar su respectivo protagonismo, bien entendido que la posible acentuación de su competencia, lejos de traducirse en consecuencias de tipo centrifugo y disociador, puede, en última instancia, incrementar las posibilidades de la O.N.U., en el sentido de acuciar lo que pudiera ser unión dentro de la diversidad.

Son los precedentes problemas aquellos que aborda con serenidad y acierto evidente el doctor José Sansón-Terán, actualmente embajador de Nicaragua en Bélgica y Holanda, en un libro intitulado *Universalismo y regionalismo en la sociedad interestatal contemporánea*. Pocos exégetas tan adecuadamente preparados para llevar a buen término el análisis comparativo de las dos cuestiones citadas como el doctor Sansón-Terán, ya que aparte su formación en las Universidades de Harvard, Stanford y California, es un ciudadano del Nuevo Mundo y para nadie constituye secreto que en el Hemisferio occidental, desde los tiempos de Simón Bolívar, se ha venido laborando en el sentido de posibilitar la coordinación de las Repúblicas americanas, abrigando la noble ambición de lograr su articulación, a escala continental. De

RECENSIONES

lo que significa la magistral tarea del libro que comentamos, da cabal idea el contenido del mismo. Consta de cuatro partes, las tres primeras doctrinales, y la última, documental. Arguye primeramente el doctor Sansón-Terán, intentando evidenciar (tarea que consideramos ha logrado llevar a cabo) que regionalismo y universalismo constituyen inclinaciones complementarias y no antagónicas. Después nos brinda un estudio penetrante de aquellas características que cuando se ofrecen en situación de coincidencia posibilitan la aparición cierta de lo que se denomina inteligencia regional. Más adelante el autor nos ofrece un estudio de lo que él considera como avance incontenible del regionalismo internacional, a cuyo objeto pasa revista a los acuerdos de tipo regional, hoy en plena vigencia (sistema interamericano, Plan Marshall, Pacto del Atlántico, Tratado de Bruselas, Unión Occidental Europea, OEC, Consejo de Europa, Benelux, Liga Árabe, O.T.A.S.E. y sistema regionalista centroamericano).

Si la enumeración de los problemas cuyo examen aborda el doctor Sansón-Terán nos brinda una clara idea del carácter exhaus-

tivo que informa la tarea llevada a cabo por el doctor Sansón-Terán, la tarea consumada por el ilustre internacionalista nicaragüense ofrece aún más atractivo, si nos referimos al modo de ser abordados cada uno de los problemas que figuran en la precedente enumeración.

Tornando ahora al punto de partida de estas glosas, consideramos indicado consignar aquí, en calidad de deducción, que el libro del doctor Sansón-Terán se nos ofrece como portador de una venturosa conjunción: la oportunidad de abordar un problema internacional de tan palpitante actualidad y el modo auténticamente acertado de encarar cada una de las cuestiones objeto de examen. Todo ello provee de especial significación la obra citada, habida cuenta de que el acceso de nuevos miembros a la O.N.U. recientemente registrado habrá de plantear el delicado problema de acoplar los Estados de reciente ingreso a ese proceso de edificación del sistema de las afinidades inmediatas, insoslayable en estos instantes de reagrupación de fuerzas.

CAMILO BARCIA TRELLES.

